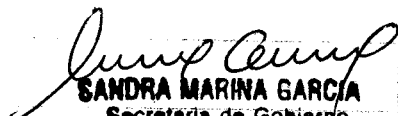
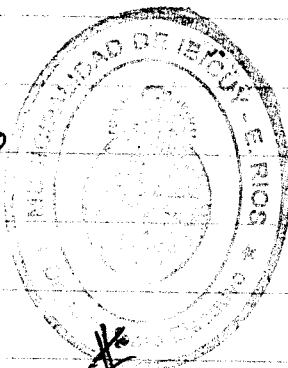


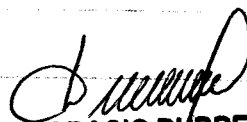


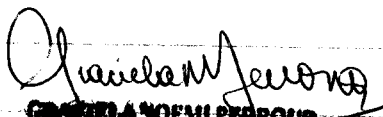
con la partida de Eubayos publicos.
Anexo N° 6. Bonificaciones por Antigüedad
Anexo N° 7. Bonificaciones y suplemento (ex
antigüedad)
Anexo N° 8. Detalle de la partida parcelaciones familiares.
Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Ibicuy, 1 de julio de 2010.


SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

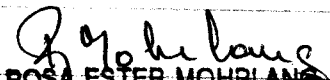



HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Rios

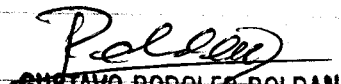

GABRIELA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy


RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy


MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy


ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad de Ibicuy


NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy


GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

Ordenanza N° 08/10

Visto:

Que atento a las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia es menester regularizar la situación planteada en relación a los terrenos que han sido transferidos por la gestión anterior, y que en virtud de lo prescripto por la Ley N° 3001 y la Constitución Provincial, debe normalizar la situación. -

Considerando:

Que resulta necesario regularizar la situación observada, en virtud de ello, y atento al dictamen de Asesoría Jurídica, se deberá realizar un nuevo empadronamiento, de los inmuebles (de tallados a todos); - como así también comisionar a persona idónea - Perito Valorador - Agrimensor para que se efectue una Valoración Actualizada. Asimismo se deberá concertar un reunión con los frentistas - adjudicatarios, comunicándoles por escrito las evidentes diferencias observadas por el Tribunal de Cuentas, invitándolos a regularizar su situación, caso contrario restituir los terrenos sin cargo. Dicho procedimiento se deberá efectuar con la expresa intervención del Dpto Rentas, y el área contable del Municipio a fin de liquidar la deuda.

Por Ello:

La Junta de Fomento de la Municipalidad de Itrecay, sanciona la siguiente.

Ordenanza

Artículo 1º - Comisionar a persona idónea Agrimensor - Perito Valorador, para que efectue una Valoración Actualizada, de todos los terrenos que han sido identificados en el considerando de la presente Ordenanza.

Artículo 2º - Celebrar una reunión en el brevísimos plazo posible y desde la sanción de la presente Ordenanza, con todos los frentistas involucrados a fin de invitarlos a regularizar su situación anómala.

Artículo 3º - Comisionar al Dpto. Rentas y Dpto. Contable para que culmine la liquidación de la deuda.

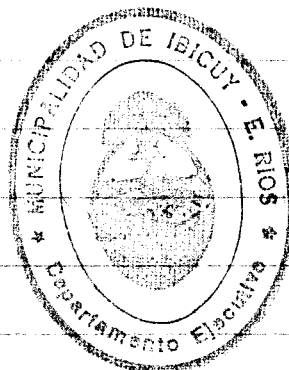


efectué una reliquidación de la deuda.
Artículo 4º- Para el caso de que el frente a
cumplimiento se obstaculice el procedimiento
establecido, se informará que quedará expedido
la vía judicial, solicitando la nulidad de
el procedimiento de adjudicación, con las conse-
cias por el caso implica.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese
y Archívese.

Ibicuy, 13 de octubre de 2010

Sandra Marina Garay
SANDRA MARINA GARAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy



Horacio Durrels
HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Rios

Gustavo Rodolfo Roldan
GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

Rosa Ester Mohrlang
ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Graciela Noemi Perroud
GRACIELA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Horacio Durrels
HORACIO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ramón Mario Martínez
RAMÓN MARIO MARTÍNEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Maria Eugenia Velázquez
MARIA EUGENIA VELÁZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza N° 08/10

Visto:

Que atento a las observaciones formuladas
por el honorable Tribunal de Cuentas de la Pro-
vincia, es menester regularizar la situación planteada
puntualizando los hechos particularizados
el tema puede tener, que en virtud de lo pres-
to por la ley N° 3001 y la Constitución Provincial
debe normalizar la situación
considerando: